Ilustre Municipalidad de Vallenar
Departamento de Administración de Educación Municipal
Área de Planes, Programas y Proyectos

DECRETO EXENTO 3886 /
EDUCACIÓN

VALLENAR, 04 NOV 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Ordinario N° 90 de 27 de febrero de 2015 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir"
4. Lo dispuesto en el Ordinario N° 194 de 30 de octubre de 2015 enviado por Héctor Mauricio Abarca Vega, Director Escuela Ignacio Carrera Pinto.
5. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 718 de 04 de noviembre de 2015 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
6. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** y **GÍRESE**, POR ÚNICA VEZ, a la funcionaria **MARCIA SOLEDAD OLIVARES BUGUEÑO,** RUN **9.890.793-9**, un "Fondo a Rendir" por un monto total de $ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil) pesos con el propósito de:

   - Efectuar gastos menores en alojamiento, entradas o tickets de acceso a museos y parques y alimentación para así cumplir con el cometido de participar en salida pedagógica de un grupo de alumnos y alumnas de la escuela Ignacio Carrera Pinto en la ciudad de La Serena los días 19 y 20 de noviembre de 2015.

2. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada del monto total individualizado como "Fondo por Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen el presente decreto exente. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.

3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "SEP 2015" y en las cuentas contables Titulo 215, subtitulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES y Titulo 114, subtitulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2015, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Señor Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA MUNICIPAL III REGION

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR JEFE D.A.E.M.

OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno Municipal
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/

NFR/OTV/MGL/mmu